

Bogotá D.C

Señor(a)
Anónimo

PQR 201906040029

Respetado Señor(a) Anónimo (a):

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC recibió su petición bajo el radicado No. 201906040029, a través del cual solicita:

"(...)SE PUBLIQUE EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA LA CONVOCATORIA 434 Y SI YA NOMBRARON TODA LA GENTE MOSTRANDO UNA RELACION DE LOS CARGOS QUE NO HAN NOMBRADO Y EL MOTIVO, de la entidad coldeportes (...)"

En atención a su petición, es importante precisar que en ejercicio de las facultades de administración y vigilancia de la carrera administrativa establecidos en el artículo 130 de la Constitución Política y desarrollados en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil tiene a su cargo entre otras funciones, fijar los lineamientos generales de los concursos públicos de méritos, elaborar las convocatorias y adelantar los procesos de selección.

En virtud del mandato constitucional y legal, la CNSC expidió el Acuerdo No. 20161000001396 del 16 de septiembre de 2016, modificado mediante Acuerdo 20161000001496 del 12 de diciembre de 2016, el cual contiene los lineamientos generales que desarrollan la Convocatoria 434 de 2016 para la provisión de los empleos de carrera administrativa¹ del Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y COLDEPORTES los cuales son de obligatorio cumplimiento para la CNSC, la entidad convocante y los participantes.

Una vez aplicada las pruebas escritas y de valoración de antecedentes, así como las respectivas etapas de reclamaciones y publicados los resultados definitivos de cada una de las pruebas, la CNSC conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Acuerdo No. 20161000001396 del 16 de septiembre de 2016, procedió a conformar la lista de elegibles de la Convocatoria 434 de 2016- Educación, Cultura y Deporte, proceso que finalizó en la primera semana del mes de agosto de 2018.

De otra parte, es importante informar el Presidente de la Comisión de Personal del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES, conforme a lo establecido en el

¹ Artículo 31 de la Ley 909 de 2004



artículo 14 del Decreto 760 de 2005, solicitó a la CNSC la exclusión de algunos elegibles que hacen parte las listas de elegibles, razón por la cual, la Comisión Nacional del Servicio Civil se encuentra adelantado las actuaciones administrativas correspondiente.

Por lo anterior, lo (a) invitamos a consultadas el link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/acciones-constitucionales-434-de-2016-educacion-cultura-y-deporte>, en el cual podrá consultar las actuaciones administrativas adelantadas en torno a la solicitud de exclusión.

Si surge alguna inquietud adicional, puede comunicarse con atención al servicio al ciudadano para obtener mayor información en el siguiente numero 3259700 extensiones: 1000 – 1046 – 1086 – 1070 -1024.

Cordialmente,



MARIA CRISTINA DÍAZ ANAYA

Asesora

Despacho Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez

Proyectó: Paula Alejandra Moreno Andrade- Abogada Convocatoria
Revisó: Claudia Prieto Torres- Gerente Convocatoria